



Universidad Nacional de Lanús

00971/15

Lanús, 25 SEP 2015

VISTO, el expediente 3635/15 de fecha 07 de septiembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones el Visto, tramita la Contratación Directa N°144/15 cuyo objeto es la "Renovación de la suscripción a la Plataforma E-Libro", conforme el detalle de la planilla de suministro obrante en el expediente del Visto;

Que, según lo informado por el área requirente, la Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental, ha de tenerse en cuenta la exclusividad de la empresa E-Libro SRL en la República Argentina para la suscripción a la base de datos de libros electrónicos;

Que, en el presente contexto se enmarca la situación prevista en el Artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01 y su Reglamento aprobado por Decreto N°893/12, que establece la contratación de bienes o servicios cuya venta fuere exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que solo posea una determinada persona física o jurídica, siempre y cuando no hubieren sustitutos convenientes;

Que, la empresa E-Libro SRL ha presentado su respectiva oferta;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura y demás constancias en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°144/15, a la empresa E-Libro SRL (CUIT N°30-70905895-5) por un total de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00), por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, en el marco del procedimiento establecido para proveedores exclusivos;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria preventiva;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención sin objeciones que formular al procedimiento implementado, según consta en su Dictamen N°1368/15/DAJ;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 41 incisos e) y k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:



Universidad Nacional de Lanús

00971/15

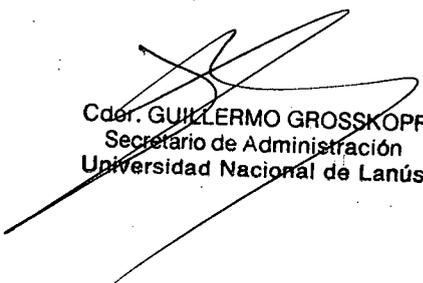
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el Artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N°1023/01 y su Reglamento aprobado por Decreto N°893/12 para la Contratación Directa N°144/15, referente a la "Renovación de la Suscripción a la Plataforma E-Libro" y adjudicar la misma a la empresa E-Libro SRL (CUIT N°30-70905895-5), por un total de Pesos Ciento Diez Mil (\$110.000,00), por el periodo comprendido del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016.

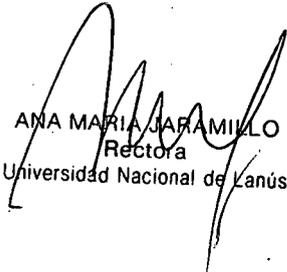
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de la presente, con imputación en la Dependencia 01-10 Partida Presupuestaria 16.02.05.03.00.99.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General o el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales, y el Secretario de Administración.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús


Dr. EDGARDO GUEVARA
Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales
Universidad Nacional de Lanús